

REN-
O DE
VILL-

idad, puesto a la di-
reto expone: ha ser-
Bulas por nombram^{to}.
os ochenta y ocho
ho, hipotecando a su
iguas en esta poblaz^{on}
a cara, lindando p^o
ins de Murcia, y por
n D. Catalina Garcia;
pagado completam^{te}
mista de las cartay
de d. r. t. : p^o tanto-
libre de esta responsa-

bilidad las referidas casas hipotecadas a las rentas de
dha. Recepcionia: como lo espera de la notoria jurif^{on}
de r. t., cuya vida guarde Dios m. a. =

Juan^{co} Roselly

Miguel Perez Diaz, Es^{no} al Rey nuevas C. en
y mayor al Ayuntamiento de esta M. N. y M. L.
Ciudad de Laca doy fe como en el Cabildo Cele

